RESOLUCIÓN N°. 580/2022
Encarnación, 12 de abril del 2022

VISTO:

El informe de evaluación de fecha 12 de abril del 2022, del Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 003/2022** con I.D N° **413.589** para LA **"CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE URGENCIA IMPOSTERGABLE"** y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Y teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Comité de evaluación, se refrenda lo recomendado, a los efectos de dar celeridad al proceso ya que es de urgencia impostergable la reparación de los camiones compactadores de residuos, para que estos puedan seguir brindando el servicio continuo a esta Comunidad en una situación tan delicada como es la recolección de residuos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR por la Modalidad de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 003/2022** con I.D Nro. 413.589 para la **"CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE URGENCIA IMPOSTERGABLE",** a favor del **Oferente Nro. 2 SURMAQ S.R.L.,** con **RUC Nro. 80102206-1,** cuyo representante legal es la Sra. Celia Caceres de Gill, con C.I. Nro. 2944381. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 140.998.108** (ciento cuarenta millones novecientos noventa y ocho mil ciento ocho guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal